

las Sociedades intervinientes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Montcada i Reixac, 2 de septiembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de las Sociedades «CS Establiments de Proximitat, S.L.»; «R.A. Velilla, S.L.»; «Kumal, S.L.»; «Ruce Alimentación, S.L.»; «Maco Alimentación, S.L.»; y «Alimentación Rubo, S.L.», D. Antoni Condal Escudé, Ramón Condal Escudé y Javier Condal Escudé.—42.708. 1.ª 25-9-2003

## ESTUDIOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### NAIS ENGINYERÍA I SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

*Escisión parcial*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de «Estudios y Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 4 de septiembre de 2003, acordó la escisión parcial de la misma y su aportación a la nueva Sociedad, que se constituirá y se denominará «Nais Ingeniería i Serveis, Sociedad Limitada».

La operación se acordó en base al Proyecto de Escisión Parcial de fecha 30 de julio de 2003, que fue depositado en el Registro Mercantil de Lleida con fecha 11 de agosto de 2003.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166, 242 y 243 de dicha ley. No existen titulares de derechos especiales distintos a las participaciones sociales ni derecho de oposición para los mismos.

Lleida, a 16 de septiembre de 2003.—42.713. 1.ª 25-9-2003

## GRUPO MUNTADAS, S. A. Correduría de seguros

Por acuerdo del Administrador Único se convoca a todos los accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Paseo de Gracia 11-C, 2.ª planta, Barcelona, a las trece horas del lunes 13 de Octubre de 2.003 en primera convocatoria y a las catorce horas del próximo día 14 de Octubre en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y, en su caso, Ampliación de Capital de la Sociedad por importe de 727.224,65 euros, mediante la emisión de 4.840 acciones normativas de 150,253026 euros cada una, y en su caso acordar el desembolso parcial del 25 por ciento del capital suscrito y el restante 75 por ciento en un período máximo de años. En caso de suscripción incompleta, el capital social sólo se aumentará en la cuantía suscrita. Consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta, si procede.

Se hace constar a todos los accionistas que tienen a su disposición, en las oficinas de la Compañía y para su examen, el texto de las modificaciones estatutarias propuestas, pudiendo solicitar la entrega de la copia de los mismos o su envío sin coste alguno.

Barcelona, 22 de septiembre de 2003.—El Administrador D. Giorgio Peghin Carusi.—43.098.

## HENKEL IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

### HENKEL COHESA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### SCHWARZKOPF, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Accionistas de Henkel Ibérica, Sociedad Anónima, Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el 27 de Junio de 2.003, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Henkel Ibérica, sociedad Anónima, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dichas Sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 23 de Junio de 2.003, en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2.002, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y a su vez, ésta última titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades absorbidas, ni ningún tipo de derechos para los Socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2003.—D. Vincezo Vitelli Presidente del Consejo de Administración de Henkel Ibérica, Sociedad Anónima y Administrador Solidario de Henkel Cohesa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y D. Rodolfo Schornberg, Administrador Unico de Schwarzkopf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—42.737. 1.ª 25-9-2003

## HENKEL LOCTITE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

### HENKEL ADHESIVOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de Henkel Loctite España, Sociedad Limitada y Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente, celebradas el 27 de Junio de 2.003, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Henkel Loctite España, Sociedad Anónima, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 17 de Junio de 2.003, en el Registro Mercantil de Barcelona y 18 de Junio de 2.003 en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2.002, sin ampliación de capital de la Sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida, ni ningún tipo de derechos para los Socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2003.—D. Vincenzo Vitelli, Presidente del Consejo de Administración de Henkel Loctite España, Sociedad Limitada y Administrador Solidario de Henkel Adhesivos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—42.738. 1.ª 25-9-2003

## HÉRCULES CLUB DE GOLF, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la Sala de Junta del Hotel «Pastoriza», sito en el km. 4 de la carretera de A Coruña-Carballo, Ayuntamiento de Arteixo, provincia de A Coruña, el próximo día 29 de octubre (miércoles), a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, 30 de octubre (jueves) de 2003, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Reducción del valor nominal de las acciones que componen el Capital Social del Hércules Club de Golf, Sociedad Anónima, a 1.502,50 euros y subsiguiente reducción del Capital Social con abono a Reservas.

Tercero.—Reducción del valor nominal de cada una de las acciones que componen el Capital Social del Hércules Club de Golf, Sociedad Anónima a 1.502,50 euros a 751,25 euros, mediante su desglosamiento en la proporción de 2 por 1, con el consiguiente aumento del número de acciones en circulación al doble del actual, libre de gastos para el accionista.

Cuarto.—Modificación del artículo sexto de los Estatutos Sociales, Capital Social, con el fin de adaptarlo a los acuerdos anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, interpretar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.